



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente Electoral
Sesión Extraordinaria del miércoles 14 de agosto de 2024, 13:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

Asistentes

• **Integrantes de la Comisión**

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, en representación del Presidente;
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;
Mtro. José Manuel Jurado Parres, Secretario de Actas y Acuerdos;
Mtra. Patricia Elena Retamozo Vega;
Mtro. José de Jesús Becerra Santiago;
Dr. Jorge Vaca Madrigal;
C. Daila Benítez Aréchiga, y
C. Alejandro Orozco Mercado.

• **Comité de Apoyo**

Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar, y
Lic. Laura Ruth Morales Estrada, Coordinadora General de Comunicación Social.

I. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

II. **Lectura y en su caso, aprobación de la(s) relatoría(s) de la sesión anterior**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la Relatoría de la sesión anterior.

III. **Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:**

1. Generalidades acerca del proceso electoral para la elección de consejeras y de consejeros universitarios para el período 2024-2025:

1.1. Declaratoria de sesión permanente;

1.1.1. **ACUERDO.** Se aprueba que esta Comisión se declare en sesión permanente a partir de la presente sesión.

1.2. Revisión y en su caso, aprobación de la convocatoria que regirá el proceso electoral para elegir consejeras y consejeros universitarios para el período 2024-2025 ante el H. Consejo General Universitario;

1.2.1. **ACUERDO.** Se aprueba la convocatoria a la elección de consejeras y consejeros universitarios del personal académico y del alumnado de los consejos universitarios, para el período 2024-2025.

1.3. Del calendario electoral para el proceso electoral 2024;

1.3.1. **ACUERDO.** Se aprueba la propuesta de calendario para la elección de consejeras y consejeros universitarios para el período 2024-2025.

1.4. De la integración de los padrones electoral y de elegibles, y

1.4.1. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión Permanente Electoral aprueban que con motivo del proceso electoral para la elección de consejeros universitarios para el período 2024-2025 y la correcta integración de los padrones del alumnado, el mantenimiento del historial académico de los alumnos del Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) se cierre a las 23:59 horas del 16 de agosto y hasta las 23:59 horas del 14 de septiembre de 2024.

1.4.2. **ACUERDO.** En caso de que se tenga que realizar alguna modificación, la Coordinación General de Control Escolar de la Administración General, podrá llevar a cabo los movimientos, previa solicitud justificada de las Subcomisiones de los Centros Universitarios o del Sistema de Educación Media Superior, a través de sus Coordinaciones de Control Escolar o Dirección de Trámite y Control Escolar, respectivos. En cuyo caso deberá remitir el informe correspondiente a la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.4.3. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, y a la Coordinación General de Control Escolar, para que carguen o integren la información en el sistema electoral de la Universidad de Guadalajara, a más tardar a las 23:59 horas del día 18 de agosto de 2024, respecto de los proyectos de padrón electoral del alumnado y del alumnado elegible.
- 1.4.4. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, y a la Coordinación General de Recursos Humanos para que carguen o integren la información en el sistema electoral de la Universidad de Guadalajara, a más tardar a las 23:59 horas del día 18 de agosto de 2024 respecto de los proyectos de padrón electoral del personal académico y del personal académico elegible.
- 1.4.5. **ACUERDO.** Las personas que estén en los padrones deberán de cumplir con lo establecido en la normatividad universitaria y demás criterios establecidos por esta Comisión.
- 1.4.6. **ACUERDO.** Los padrones del personal académico, electoral y de elegibles, así como los padrones del alumnado, electoral y de elegibles, podrán ser consultados en las unidades académicas de que se trate y en la página de la elección www.electoral.udg.mx, a partir de su publicación, **el día 29 de agosto de 2024.**
- 1.4.7. **ACUERDO.** Solicitese a la Coordinación General de Control Escolar, informe respecto del seguimiento a la solicitud realizada para la verificación de los siguientes puntos:
- a) Que los programas académicos contenidos en el SIAU son los que se imparten actualmente en cada Centro Universitario o Escuela;
 - b) Que las URES asignadas a las Divisiones se encuentren asignadas de forma correcta, y
 - c) Que los Departamentos que se encuentren funcionando en los Centros Universitarios estén activos en el SIAU y debidamente vinculados a la División que corresponde normativamente, lo anterior para que en caso de existir alguna discrepancia se realicen los ajustes correspondientes.
- 1.4.8. **ACUERDO.** Esta Comisión determina que, una vez generados los padrones, tanto la Secretaría de Actas y Acuerdos de este órgano de gobierno, como la Coordinación General de Control Escolar realicen una revisión general de los mismos, a fin de detectar posibles anomalías en su integración y realizar con el apoyo de las Coordinaciones Generales de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, de Recursos Humanos y de Control Escolar, los ajustes correspondientes previo a que las unidades académicas estén en posibilidad de hacer la revisión correspondiente, para lo cual se establece un período comprendido entre el 19 y el 21 de agosto de 2024.
- 1.4.9. **ACUERDO.** Esta Comisión establece que en el período comprendido entre el 22 y el 26 de agosto del año en curso, tanto las Comisiones Permanentes Electorales de los Consejos de Centros Universitarios, la del Consejo Universitario de Educación Media Superior, como las Auxiliares de las Escuelas, deberán realizar la revisión de los padrones correspondientes, así como establecer las observaciones que, en su caso, surjan derivadas de dicha revisión y remitirlas vía correo electrónico a este órgano de gobierno.
- 1.4.10. **ACUERDO.** Esta Comisión, a través de su Secretaría de Actas y Acuerdos, realizará, con el apoyo de las Coordinaciones Generales de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, de Recursos Humanos y de Control Escolar, los ajustes a los padrones que, en su caso, le hayan sido solicitados por las distintas Comisiones Permanentes Electorales, en los días del 27 al 28 de agosto del presente año.

Situación de alumnos en modalidad virtual CUCEA, CUCEI y SEMS

En razón de la reciente **extinción del Sistema de Universidad Virtual (SUV)** y la creación de la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, misma que se formalizó mediante el **dictamen número I/2024/135** emitido por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario y aprobado por el pleno de dicho Consejo en sesión extraordinaria del 13 de julio de 2024, **es que se determinó que los alumnos de algunos programas académicos en modalidad virtual formarán parte de las comunidades del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS).**

En este sentido, los alumnos de los dichos programas, que se encontraban inscritos previamente, fueron adscritos a las comunidades del CUCEA, CUCEI y SEMS, según corresponda.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En razón de lo anterior, y en virtud de que el cambio de sede de los algunos programas educativos vinculados a la extinción del SUV se encuentra en transición para el CUCEA, CUCEI y SEMS y considerando que los alumnos adscritos a programas educativos en modalidad virtual no han participado en los procesos electorales anteriores, **se propone que los alumnos de los programas establecidos para cambio de sede en el Dictamen I/2024/135 no participen en este proceso electoral 2024-2025**, mientras se concluye la transición y el análisis correspondiente a su participación.

- 1.4.11. ACUERDO.** Los integrantes de esta Comisión determinan que en razón de la reciente extinción del Sistema de Universidad Virtual y la creación de la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, los alumnos inscritos en los programas académicos en modalidad virtual que enseguida se mencionan, **NO** formen parte del proceso electoral para la integración de los órganos de gobierno universitarios para el período 2024-2025, en lo que se concluye la transición y se analiza su situación.

Programa	Centro Universitario/Sistema de destino	Plazo para concretar el cambio de sede
Licenciatura en Desarrollo de Sistemas Web	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	180 días naturales
Licenciatura en Tecnologías e Información	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	180 días naturales
Licenciatura en Mercadotecnia Digital	Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	180 días naturales
Maestría en Gobierno Electrónico	Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	180 días naturales
Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias (BGA)	Sistema de Educación Media Superior (Escuela Preparatoria de Jalisco)	60 días naturales

- 1.4.12. ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, **excluya** de los padrones electoral y de elegibles a los alumnos de los programas académicos en modalidad virtual, citados en el punto de acuerdo que antecede.

Situación de los alumnos del Centro Universitario de Guadalajara

Mediante dictamen número I/2024/022, aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario en sesión del 6 de marzo de 2024, se creó el Centro Universitario de Guadalajara y se estableció que los programas de dicho Centro operarían bajo diversas modalidades: escolarizada, no escolarizada, mixta y dual, por lo cual se contempló la adscripción a dicho Centro, de programas educativos de pregrado y posgrado en modalidad virtual, que en su momento fueron autorizados para el Sistema de Universidad Virtual (SUV), sin embargo, los alumnos de dichos programas en modalidad virtual no participaban en los procesos electorales del Consejo del SUV ni del Consejo General Universitario, por lo que se considera necesario solicitar el análisis correspondiente a la Oficina de la Abogacía General.

- 1.4.13. ACUERDO.**¹ Solicítese a la Oficina de la Abogacía General, analice la procedencia de la participación del alumnado inscrito en programas académicos en modalidad virtual, en los procesos electorales para la integración de los Consejos Universitarios, considerando lo establecido por los dictámenes I/2024/022 y I/2024/135, aprobados por el pleno del H. Consejo General Universitario, en sesiones del 6 de marzo de 2024 y 13 de julio de 2024, respectivamente.

- 1.4.14. ACUERDO.**² Solicítese, a través de la Secretaría de Actas y Acuerdos de esta Comisión, a las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario, la ampliación del plazo establecido en el resolutive Décimo Quinto del dictamen número I/2024/022, hasta en tanto la Oficina de la Abogacía General concluye el análisis correspondiente a la participación del alumnado de los programas académicos en modalidad virtual en los procesos electorales para la integración de los consejos universitarios.

¹ El Acuerdo número 1.4.13. fue referenciado como Acuerdo 1.4.16. en el oficio de ejecución correspondiente.

² El Acuerdo número 1.4.14. fue referenciado como Acuerdo 1.4.17. en el oficio de ejecución correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.5. De la jornada electoral y los mecanismos de votación.

- 1.5.1. ACUERDO.** Se tienen por recibidas las claves de acceso al sistema electoral y remitidas por la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.
- 1.5.2. ACUERDO.** Se aprueba realizar una elección mixta, a través del aplicativo "Electoral UDG" que fue desarrollado y utilizado en años anteriores.
- 1.5.3. ACUERDO.** Se aprueba que la jornada electoral se realice mediante la aplicación denominada "Electoral UDG" y de manera mixta (virtual y presencial), el miércoles 25 y el jueves 26 de septiembre del año en curso para elegir a consejeras y consejeros del alumnado y el viernes 27 de septiembre del año en curso para elegir a consejeras y consejeros del personal académico, de acuerdo con la distribución que para tal efecto se apruebe.
- 1.5.4. ACUERDO.** Realícense las gestiones necesarias a fin de analizar la viabilidad de realizar las adecuaciones que correspondan al aplicativo electoral "Electoral UDG", con el propósito de que una vez que el electorado haya ejercido su voto en dicha aplicación, esta le remita una notificación a su correo electrónico.
- 1.5.5. ACUERDO.** Solicítese a la Secretaría General, realice las gestiones necesarias a fin de determinar e implementar un proceso de supervisión para el aplicativo "Electoral UDG" que será utilizado en el proceso electoral 2024, a efecto de que realice el análisis de su funcionamiento e informe a la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General, los resultados obtenidos.

1.6. Estrategia de comunicación social para el proceso electoral 2024.

- Etapa 1. Dar a conocer la relevancia del proceso electoral;
- Etapa 2. Revisión del padrón;
- Etapa 3. Registro de planillas;
- Etapa 4. Tablero electoral;
- Etapa 5. Proselitismo, y
- Etapa 6. Elecciones (votaciones).

- 1.6.1. ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación General de Comunicación Social diseñe la estrategia de comunicación y realice su difusión durante las distintas etapas del proceso electoral para la elección de consejeras y de consejeros universitarios para el período 2024-2025.

2. Demás asuntos inherentes al Proceso Electoral 2024.

- 2.1.** De la participación de las unidades académicas de reciente creación en el proceso electoral para la elección de consejeras y de consejeros universitarios para el período 2024-2025.

En virtud de la reciente creación de diversas unidades académicas, los integrantes de la Comisión consideran importante difundir entre la comunidad universitaria que hay dependencias que por las propias condiciones y términos de su creación no tomarán parte en el proceso electoral para la elección de consejeras y de consejeros universitarios para el período 2024-2025, siendo las que se mencionan a continuación:

- 2.1.1. ACUERDO.** Difúndase que, por las condiciones y términos de su reciente creación, las siguientes unidades académicas no tomarán parte en el proceso electoral para la elección de consejeras y de consejeros universitarios para el período 2024-2025:

- Centro Universitario de Guadalajara;
- Centro Universitario de Chapala;
- Sede Tlaquepaque, y
- Escuela Preparatoria de Tonalá Sur.

- 2.2.** De la participación de los Representantes Electorales y Representantes Auxiliares en el proceso electoral para la elección de consejeras y de consejeros universitarios para el período 2024-2025.

La consejera Dalila Benítez Aréchiga, manifiesta su inquietud respecto de la próxima acreditación de los Representantes Electorales y Representantes Auxiliares, en el sentido de que considera importante que la Federación Estudiantil Universitaria determine de manera plural e incluyente a aquellas personas que serán propuestas para fungir como Representantes Electorales y Representantes Auxiliares para participar en el proceso electoral para la elección de consejeras y de consejeros universitarios para el período 2024-2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

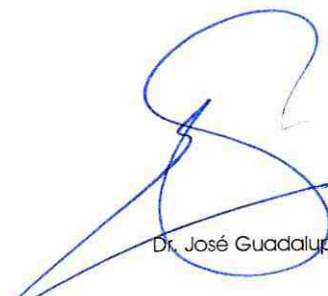
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.2.1. **ACUERDO.** Recomiéndese a la Federación Estudiantil Universitaria que la integración de las propuestas de quienes fungirán como Representantes Electorales y Representantes Auxiliares para participar en el proceso electoral para la elección de consejeras y de consejeros universitarios para el periodo 2024-2025, se realice de manera plural e incluyente.

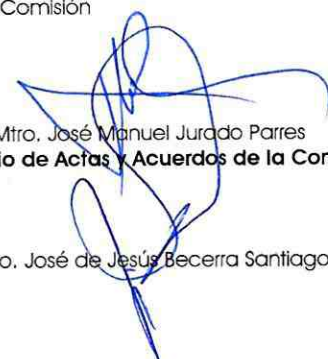
IV. Asuntos varios.

No se presentaron asuntos varios.

Siendo las 15:00 horas, los integrantes de la Comisión Permanente Electoral ACUERDAN declararse en sesión permanente, debido a la naturaleza de los trabajos que se llevan a cabo durante el proceso electoral, firmando al calce los integrantes de la Comisión.


Dr. José Guadalupe Salazar Estrada


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
en representación del Presidente de la Comisión


Mtro. José Manuel Jurado Parres
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión


Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega


Mtro. José de Jesús Becerra Santiago


Dr. Jorge Vaca Madrigal


C. Dallia Benítez Aréchiga


C. Alejandro Orozco Mercado